

Sunchales, 8 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1953 / 2010

VISTO:

El proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la Resolución N° 437/10 emanada desde el Concejo Municipal y la Ordenanza N° 1880/09, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se solicita al Sr. Intendente Municipal el llamado a Concurso Público para el servicio de atención ante la emergencia y urgencia médica, en zonas urbana y rural, como así también el traslado a centros asistenciales de la ciudad, en el marco de un área protegida que incluya a las escuelas del Distrito, dependencias municipales, actos y/o eventos públicos organizados por el Municipio y la atención en la vía pública en general, dentro del Distrito Sunchales;

Que la Ordenanza N° 1880/09 fija un sistema de selección y límites de contratación, según los montos;

Que el D.E.M. debe asegurar la libre concurrencia de oferentes, la igualdad de oportunidades de los mismos, la transparencia y falta de arbitrariedad del proceso, así como la obtención de las condiciones más ventajosas para el interés público;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1953 / 2010

Art. 1°) Llámase a Concurso Público de Precios a partir del .. de marzo de 2010 y hasta el .. de de 2010 con el objeto de contratar el servicio de atención ante la emergencia y urgencia médica, en zonas urbana y rural, como así también el traslado a centros asistenciales de la ciudad, en el marco de un área protegida que incluya a las escuelas del Distrito, dependencias municipales, actos y/o eventos públicos organizados por el Municipio y la atención en la vía pública en general, dentro del Distrito Sunchales, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, que como Anexo N° 1 se adjunta a la presente.-

Art. 2°) Los Pliegos de Bases y Condiciones, de la presente Ordenanza deberán ser solicitados en la Secretaría de Hacienda y Estadística, oficina de Recaudaciones, en día hábil de 7 a 12 hs.; siendo el costo del mismo de \$ 100 (pesos cien).-

Art. 3°) Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción "Municipalidad de Sunchales, Concurso Público de Precios, para el servicio de atención ante la emergencia y urgencia médica", mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura del mismo, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 4°) La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Palacio Municipal, Secretaría de Coordinación y Desarrollo, en presencia de los interesados, el día .. de de 2010, a la hora 10:30.-

Art. 5°) Las publicaciones del Llamado a Concurso Público de Precios se realizarán en los medios de comunicación locales y zonales.-

Art. 6°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez.-